

# SORTEO APOYO ESCOLAR 2023

El Consejo de Administración de Caja Popular de Ahorros Yanga, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., en ejercicio de las facultades que le confieren las Bases Constitutivas de la Cooperativa, Leyes que regulan su operación y lo que establece el artículo 1° de la Política de Apoyos Escolares, con la finalidad de estimular el aprovechamiento escolar, fomentar la continuidad de sus estudios y el ahorro constante de los Menores Ahorradores y Socios inscritos en esta cooperativa.

## Convoca

A todos los Menores Ahorradores y Socios en pleno goce de sus derechos estatutarios a participar en el Sorteo de Apoyos Escolares bajo las siguientes:

## Bases

### Primera.- Participantes

Podrán participar todos los Menores Ahorradores y Socios que cursen los siguientes niveles escolares:

- I. Primaria
- II. Secundaria
- III. Medio Superior
- IV. Superior
- V. Maestría

Los estudios realizados en línea, estarán sujetos a la comprobación de validez oficial ante las autoridades educativas.

### Segunda.- Entrega y Recepción de Solicitudes

El registro de las solicitudes podrá realizarse del 01 al 31 de agosto del 2023 a través de la página web de Caja Yanga [www.cajayanga.coop](http://www.cajayanga.coop), o en la respectiva sucursal de afiliación del Socio o Menor Ahorrador solicitante, en horario de atención.

### Tercera.- Requisitos

Para poder participar en el sorteo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**I.** Haber obtenido un promedio de grado escolar mínimo de 9.0 en el último grado cursado correspondiente al periodo escolar actual. En caso de Socios o Menores Ahorradores con discapacidad solo se requiere haber alcanzado un promedio igual o mayor a 6.0.

#### II. Para Ahorradores Menores:

- a) Mantener un saldo mínimo de \$600.00 (Seiscientos Pesos 00/100 M.N.)
- b) Comprobar depósitos sistemáticos mensuales de \$50.00 (Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) o más, durante los 12 meses inmediatos anteriores a la fecha de solicitud de Apoyo Escolar.

#### III. Para Socios:

- a) Mantener un saldo mínimo de \$1,200.00 (Un Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) en la cuenta de Ahorro Ordinario.
- b) Comprobar depósitos sistemáticos mensuales en la cuenta de Ahorro Ordinario de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) o más, durante los 12 meses inmediatos anteriores a la fecha de solicitud de Apoyo Escolar.

**IV.** El Socio o Suscriptor Socio deberá estar al corriente en su préstamo o préstamos vigentes al momento de solicitar el Apoyo Escolar y al momento del desembolso.

### Cuarta.- Documentos

Si cumple con los requisitos antes citados, presentar los documentos que se enlistan a continuación:

- I. Original y copia de boleta o boletas de calificación o equivalentes, del ciclo escolar recién concluido.
- II. Original y copia del comprobante de inscripción al siguiente ciclo escolar.
- III. Certificado médico en caso de Socios y Menores Ahorradores con discapacidad, para comprobación de dicha condición.

En caso de registro en línea los documentos deberán adjuntarse en formato de imagen o pdf y deberán contener un código QR o link de validación, para comprobar su legitimidad.

Si el documento no contiene un link o código QR, no será posible la comprobación de documentos a través de internet, y se deberán presentar documentos originales y copias en físico, en la sucursal de afiliación, en horario de atención. En este caso la boleta o boletas deberán contener sellos y/o firmas originales.

### Quinta.- Resultados

- I. Los Socios y Menores Ahorradores que completen el registro de su solicitud en Sucursal podrán conocer al momento si su solicitud cumple los requisitos para formar parte del sorteo de Apoyo Escolar.
- II. Podrá consultarse el estatus de la solicitud a través de [www.cajayanga.coop](http://www.cajayanga.coop)
- III. Los resultados del Sorteo de Apoyo Escolar serán publicados antes del 30 de septiembre del 2023.
- IV. Los solicitantes beneficiados serán notificados a través de los medios de contacto que hayan especificado al momento de registrar su solicitud.

### Sexta.- Entrega

- I. La entrega de los apoyos escolares se realizará del 01 de octubre al 15 de noviembre del 2023, y no se permitirá el desembolso del beneficio concluido dicho periodo.
- II. El Socio, Padre o Tutor del Menor Ahorrador beneficiado podrá ser convocado bajo una calendarización, para evitar aglomeraciones.

Por el Consejo de Administración

Profa. Teresa Alicia González Castillo  
Presidenta

Ing. Javier Guadalupe Rojas Vázquez  
Secretario